

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO**

**CERTIFICACIÓN**

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que procede es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 6, Serie 2002-2003**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 6 de julio de 2002.

**VOTACIÓN**

**VOTOS AFIRMATIVOS:**

1. Hon. Carmen López Dipiní
2. Hon. María N. Álvarez Márquez
3. Hon. Wilfredo Rosa Santory
4. Hon. Juana C. González Irizarry
5. Hon. Miguel Rodríguez Vega
6. Hon. Nardén Jaime Espinosa
7. Hon. Víctor Velázquez Casillas
8. Hon. Luis E. (Gardy) Fontáñez
9. Hon. Saúl González Gerena
10. Hon. Pedro J. Cruz Cruz
11. Hon. José L. Burgos Millet
12. Hon. Nydia M. Vega Cintrón
13. Hon. Rose V. Nieves Ruiz
14. Hon. Sonia L. Vázquez García

**EN CONTRA:**

Ninguno.


**ABSTENIDOS:**

Ninguno.

**AUSENTES:**

1. Hon. Ángel C. Cora Romero
2. Hon. Efraín Díaz Robledo

**Certifico Correcto:**

  
**LUIS M. CASTRO DÍAZ**  
**SECRETARIO**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**

SELLO OFICIAL

**Estado Libre Asociado de Puerto Rico**  
**Gobierno Municipal de Humacao**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
**Humacao, Puerto Rico**

Proyecto Núm. 73  
Resolución Núm. 6

Serie 2001-02  
Serie 2002-03

Presentada por: Administración

**PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE HUMACAO, HON. MARCELO TRUILLO PANISSE, A FORMALIZAR ACUERDO CON LA COMPAÑÍA SISTEMAS URBANOS, INC. EN UN CONTRATO DE DONACIÓN DE MOBILIARIO URBANO Y USO PUBLICITARIO.**

Por Cuanto: El Artículo 8.002 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispone que los ingresos del municipio serán, entre otros, los siguientes: a) las rentas y el producto de los bienes y servicios municipales.

Por Cuanto: El Artículo 2.004 de la Ley Núm. 81 (*supra*) dispone que entre las facultades municipales en general se encuentra el regular y reglamentar la publicidad gráfica externa en el municipio.

Por Cuanto: Se ha establecido como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y en este nuevo milenio, el desarrollo y embellecimiento municipal de los centros urbanos y conservación de sus recursos.

Por Cuanto: Se ha impulsado grandemente el desarrollo de programas que incentiven y generen ingresos adicionales a los municipios de Puerto Rico.

Por Cuanto: El Municipio de Humacao, en aras de desarrollar esta visión y política pública, desea convertir una actividad onerosa, como lo es el mobiliario urbano, en una actividad que le permita desarrollar el embellecimiento al centro urbano a la par con la generación de ingresos, sin incurrir en costo alguno al municipio.

Por Cuanto: La Corporación Sistemas Urbanos, Inc. es una Corporación debidamente registrada e inscrita en el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que se dedica al suministro y exposición publicitaria de mobiliario urbano en las vías públicas en general, específicamente en:

1. Zafacones Plásticos
2. Zafacones Metálicos
3. Bancos Metálicos
4. Paradas de Guaguas Publicitarias
5. "Stands" Publicitarios
6. Paneles Publicitarios
7. Reloj Publicitario
8. Vallas Publicitarias

Por Cuanto: El Municipio de Humacao interesa contratar los servicios de Sistemas Urbanos, Inc. para instalar mobiliario urbano en diferentes áreas de la ciudad, mediante un contrato de Donación de Mobiliario Urbano y Uso Publicitario.

Por Cuanto: Este contrato no representa costo alguno para el Municipio de Humacao. Las partes podrán acordar mediante convenio el que Sistemas Urbanos pagaría una comisión del 20% de los ingresos percibidos por la publicación y venta de anuncios en los mobiliarios, pagaderos trimestralmente, o la adquisición por donación de unos muebles por parte de Sistemas Urbanos o una combinación de ambas alternativas.

Por Tanto: **Resuélvase, como por la presente se resuelve, por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico:**


Sección 1: Autorizar al Hon. Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde de Humacao, a negociar un acuerdo con la Compañía Sistemas Urbanos, Inc. para un Contrato de Donación de Mobiliario Urbano y Uso Publicitario.


Sección 2: Que antes de ser firmado este contrato por el Hon. Marcelo Trujillo Panisse y la Compañía Sistemas Urbanos, Inc. la Comisión de lo Jurídico, Reglamento y Legislación evaluará dicho contrato.

Sección 3: La vigencia de esta Resolución es inmediata al momento de ser aprobada por la Legislatura Municipal y la firma del Hon. Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde de Humacao.


Sección 4: Copia de esta Resolución será enviada a las agencias concernidas.

**Aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el 6 de julio de 2002.**

  
Carmen López Dipini  
Presidenta

  
Luis M. Castro Díaz  
Secretario

**Sometida esta Resolución a mi consideración el 11 de julio de 2002, y firmada por mi el 11 de julio de 2002.**

  
Marcelo Trujillo Panisse  
Alcalde

**Estado Libre Asociado de Puerto Rico**  
**Gobierno Municipal de Humacao**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
**Humacao, Puerto Rico**

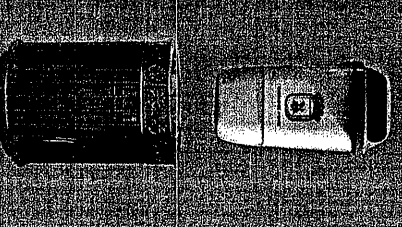
Proyecto Núm. 73  
Resolución Núm. 6

Serie 2001-02

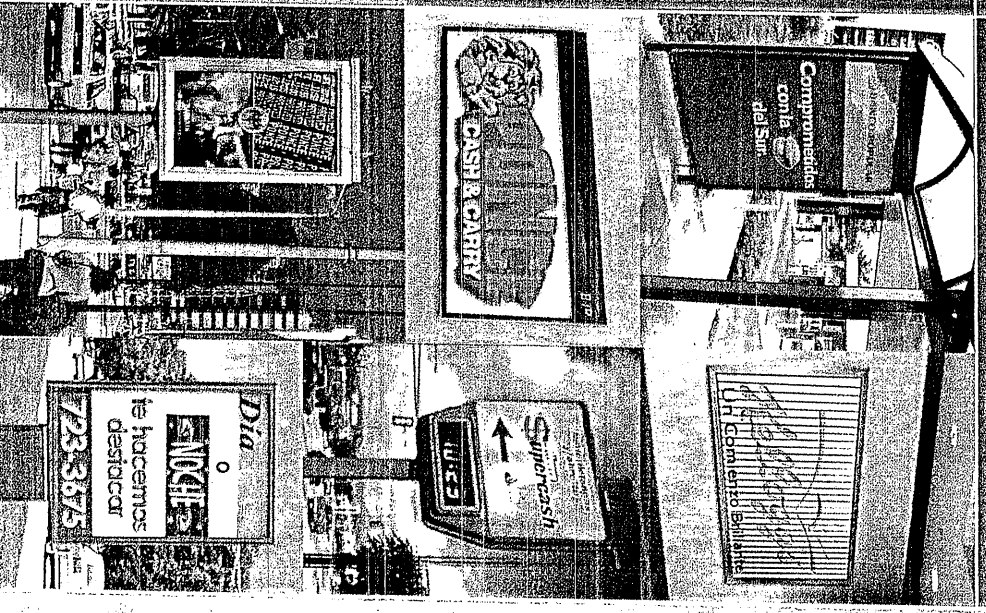
**"PARA AUTORIZAR AL HON. MARCELO TRUILLO PANISSE, ALCALDE DE HUMACAO, A NEGOCIAR UN ACUERDO CON LA COMPAÑÍA SISTEMAS URBANOS, INC. PARA UN CONTRATO DE DONACIÓN DE MOBILIARIO URBANO Y USO PUBLICITARIO".**

Índice de Anejos

1. "Brochure" de la Compañía Sistemas Urbanos, Inc.
2. Documentos de promoción de los productos de la Compañía Sistemas Urbanos, Inc. (ver expediente)
3. Carta enviada al Hon. Marcelo Trujillo Panisse explicando los acuerdos que la Comisión tomó sobre este Proyecto.



En Sistemas Urbanos, Inc. contamos con más de 500 espacios publicitarios en ciudades y pueblos, entre parcelas de viviendas, paneles publicitarios, vallas y relojes termométricos, todos con iluminación incorporada. Proveyemos a todos servicio permanente de cuidado y mantenimiento diurno y nocturno. Sistemas Urbanos Inc. realiza el suministro de mobiliario urbano y mantiene en exclusiva la publicidad vial local, contratado con cada pueblo.

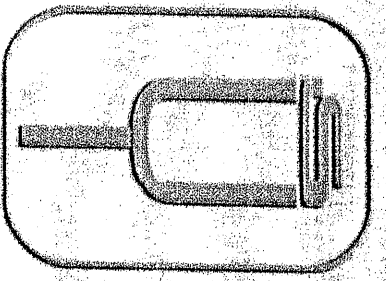


**MAINTENIMIENTO**

- Equipo especializado que labora de lunes a viernes
- Dos inspecciones semanales, durante la noche, para percibirse de problemas lumínicos o energéticos.
- Limpieza, no sólo de las unidades, sino también de sus alrededores.

**INSTALACIONES**

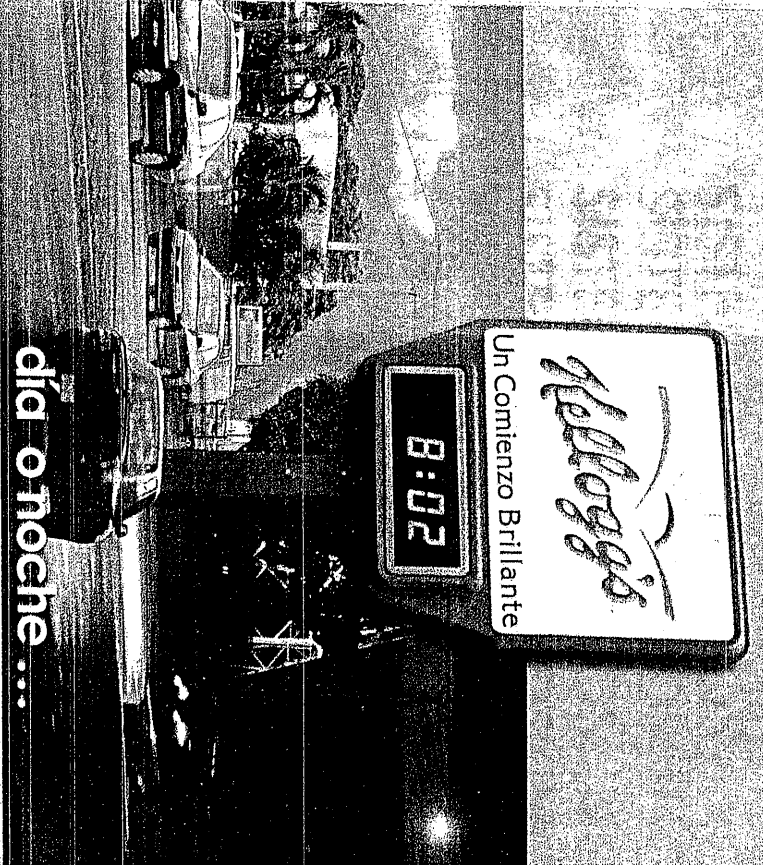
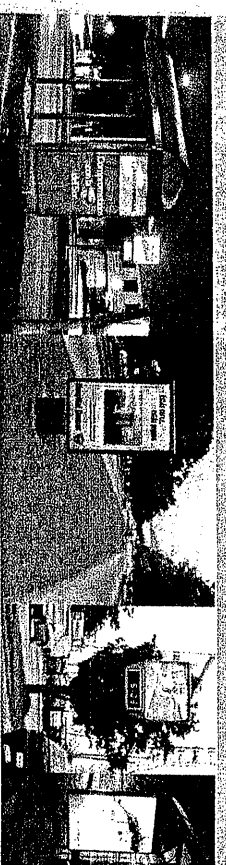
- Todos las conexiones eléctricas son soterradas, siguiendo los códigos y normas de ARPE y AEE.
- Seguimos los requerimientos de agencias como OSHA y NIH, y las especificaciones del American Disable Act (ADA).



**SISTEMAS URBANOS, INC**

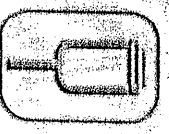
SOMOS PARTE DEL REGISTRO DE ROTULISTAS DE PR EN ACUERDO CON LEY #355 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1999.

TEL. 787-723-3675 / FAX 787-723-9470  
P.O. BOX 9021990 SAN JUAN, P.R. 00902-1990

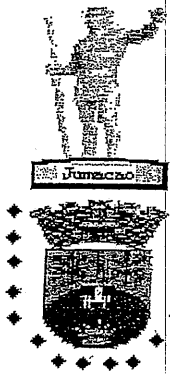


te hacemos destacar

día o noche...



**SISTEMAS URBANOS, INC**



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO

---

## *Legislatura Municipal*

27 de junio de 2002

Hon. Marcelo Trujillo Panisse  
Alcalde  
Municipio de Humacao  
~~Apartado 178~~  
Humacao, Puerto Rico 00792

Señor alcalde:

El pasado 13 de junio de 2002, la Comisión de lo Jurídico, Reglamento y Legislación de la Legislatura Municipal de Humacao se reunió para discutir el Proyecto Núm. 73, Serie 2001-02, "PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE HUMACAO, HON. MARCELO TRUJILLO PANISSE, A FORMALIZAR ACUERDO CON LA COMPAÑIA SISTEMAS URBANOS, INC., EN UN CONTRATO DE DONACIÓN DE MOBILIARIO URBANO Y USO PUBLICITARIO".

En esa noche nos acompañaron el Sr. Jorge González de Sistemas Urbanos, Inc., y la Sra. Iris C. Cuadrado, Directora de la Oficina de Planificación del Municipio. Tuvimos un diálogo sobre el proyecto, el cual nos pareció muy bueno. Sin embargo, entendemos que deben negociar y poner atención a unos puntos para que las partes ganen y nadie salga perjudicado. Entendemos que se debe negociar bien el asunto del pago de la comisión del 20% del ingreso percibido por la Compañía, producto de la publicación y ventas de anuncios, y la situación de los bienes a donarse.

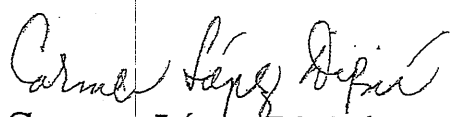
---

✉ Apartado 9170 / Humacao, Puerto Rico 00792    ☎ Tel. (787) 850-1070    📠 Fax (787) 850-4041

Es por esta razón que le solicitamos que antes de firmar el contrato por las partes, la Comisión de lo Jurídico, Reglamento y Legislación pueda evaluar el contrato, garantizando y defendiendo los mejores intereses de nuestro pueblo.

Muchas gracias por su atención.

Atentamente,



Carmen López Dipini  
Presidenta

RVNR:iag:cartas:alcalde3:ida01-02

Anexo (Informe parcial de la Comisión de lo Jurídico, Regl. y Legislación)

- C Hon. Rose V. Nieves Ruiz, Presidenta, Comisión de lo Jurídico, Regl. y Legisl.  
Sra. Iris C. Cuadrado, Directora Planificación